

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Ursula Ablanque Mejía - Gerente General
Bibiana Salamanca Jiménez – Oficina Asesora de Comunicaciones
Gemma Edith Lozano Ramírez – Subgerencia de Gestión Corporativa
Luis Ernesto Acosta – Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos
Andrea Pedroza Molina – Dirección de Gestión Contractual

De: : Janeth Villalba Mahecha - Jefe Oficina de Control Interno.

Asunto : **Informe de auditoría sobre la Implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.**

En el marco de los roles y competencias legales en materia de evaluación y seguimiento contenidas en el "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno" del Decreto Nacional No. 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" atentamente se allega el Informe de auditoría sobre la Implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Lo anterior con el propósito de que los resultados de la evaluación, las recomendaciones y sugerencias contribuyan a mejorar el desempeño, la toma de decisiones y la provisión de las instrucciones que sean del caso, toda vez que serán objeto de seguimiento durante los siguientes periodos.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno



No: 20181100040763 Folios:4 Anexos:1
Fecha: 28/12/2018 10:23am Cód verif: 354e8
Remitente: Ursula Ablanque Mejía UABLANQUEM

Anexo: Un (1) informe en cuatro (4) folios
Un (1) archivo en Excel

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Giovanny Mancera Marin	Contratista	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

	INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso de Evaluación y Seguimiento	
	Código: FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha: 27 de Junio de 2017	Página: 1 de 8

Proceso Auditado y/o Tema Auditado	Implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
Auditor (es)	Giovanny Mancera Marín
Objetivo	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014 <i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"</i> , su Decreto Reglamentario 103 de 2015 <i>"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"</i> y la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (lista de chequeo).
Alcance	Verificación de la página web de la Empresa https://www.eru.gov.co/ en la sección de transparencia y acceso a la información pública, a fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública con corte al 12 de diciembre de 2018.

METODOLOGIA
Revisión en la página web de la Empresa https://www.eru.gov.co/ en el link de Transparencia y Acceso a la información pública, con el fin establecer el cumplimiento de la Ley 1712, decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015.

NORMATIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1474 de 2011 del Congreso de Colombia, <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</i> • Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 del Congreso de la República, <i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</i>. • Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"</i>. • Decreto 103 de 2015 <i>" Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"</i>.

	INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso de Evaluación y Seguimiento	
	Código: FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha: 27 de Junio de 2017	Página: 2 de 8

- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, "Por el cual se reglamenta los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015".

SITUACIONES GENERALES Y/O DESARROLLO DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO

Se procedió a realizar auditoría al cumplimiento a las categorías de información que debe publicar la Empresa, cuyo resultado se observa de forma detallada en la matriz de seguimiento (ver anexo).

SITUACIONES ESPECIFICAS - HALLAZGOS

Observación No 1. Publicación incompleta de los componentes de Transparencia y Acceso a Información Pública en el sitio web de la Empresa.

En la verificación efectuada con respecto a la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 y en la Resolución 3564 de 2015, se evidenciaron las siguientes situaciones, en lo relacionado con la publicación de la información en sección particular del sitio web oficial, identificada con el nombre de "Entidad":

Se evidenció que en la página web de Empresa se tienen dos (2) accesos para el ingreso de los componentes de Transparencia y Acceso a información pública; Uno ubicado en la parte superior izquierda denominado "Entidad" y otro denominado "Transparencia y Acceso a Información Pública"

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:

Se evidenció que en esta sección se encuentran publicados información y enlaces que no corresponden, como la encuesta de percepción ciudadana. Así mismo, el link de formulario electrónico SDQS se encuentra como un componente aparte de la sección mecanismos de contacto, siendo que debe hacer parte de dicho componente.

Se observó que existe un correo electrónico para enviar notificaciones judiciales en la página web de la Empresa de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 Literal a) de la Ley 1712 de 2014 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1 en los links <http://www.eru.gov.co/es> y <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/atencion-ciudadano/sede-principal>. No obstante, se observó que no existe acuse de recibido al remitente de forma automática cuando se envía a un correo.

2. Información de interés

Se observó que si bien existe un link que direcciona a www.datos.gov.co, no se encontró información sobre datos abiertos y/o data set relacionados con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11, literal k), Ley 1712 de 2014 y el Art. 11 del Decreto 103/15 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 (Referencia Anexo 1 de la resolución).

	INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso de Evaluación y Seguimiento	
	Código: FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha: 27 de Junio de 2017	Página: 3 de 8

Se evidenció la publicación de estudios, investigaciones y otras publicaciones en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/informacion-interes/publicaciones>. No obstante, se observó que las publicaciones se encuentran en otro idioma, los enlaces para abrir los documentos se encuentran rotos y las fechas de publicación no coinciden.

No se evidenció información de convocatorias en el link <http://www.eru.gov.co/es/content/convocatoria#overlay-context=es/content/convocatoria>.

Se evidenció la publicación de un calendario en el link <http://www.eru.gov.co/es/calendario/month>. No obstante, el calendario no contiene eventos y fechas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Min Tic 3564 de 2015 - (Referencia Anexo 1 de la resolución).

3. Estructura orgánica y talento humano.

Se evidenció publicado un link denominado "directorio de funcionarios" el cual contiene la información de un funcionario de la Secretaría General de la Alta Consejería Distrital de TIC, el cual no corresponde con la información de los trabajadores oficiales y contratistas de la Empresa.

Así mismo, se observó que no existe un link que direcciona al sistema de información Secop I para la información de los contratistas.

4. Normatividad.

Se evidenció la publicación de un link denominado Marco Legal, que contiene la normatividad desglosada en Lineamientos, Normatividad y Planes, los cuales se encuentran publicados en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/marco-legal/normatividad>, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1. No obstante, algunas resoluciones no cuentan con la fecha de expedición.

5. Presupuesto.

Se evidenció la publicación del presupuesto asignado en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/presupuesto/general>. No obstante, se observó que existe información adicional que no corresponde a la sección para la vigencia 2017.

Se evidenció la publicación de la ejecución presupuestal en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>. Sin embargo, se encuentran en formato cerrado.

Se observó la publicación de Los estados financieros en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/presupuesto/estados-financieros>. Sin embargo, se encuentran en formato cerrado.

6. Planeación.

Se evidenció la publicación de un link denominado Planes que contiene los manuales, lineamientos y planes de la empresa en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/planeacion/planes>. No obstante, no se evidenció la publicación del Plan de Servicio al Ciudadano y las políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.

Se evidenció la publicación del Plan de Acción, de acuerdo con lo establecido en Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/planeacion/planes>. No obstante, se observó que se encuentra publicado en una sección que no corresponde.

Se evidenció un link de Metas, objetivos e indicadores de gestión en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/planeacion/metas-objetivos-indicadores>. No obstante, no evidenció el reporte de indicadores de la vigencia 2017.

7. Control.

Se evidenció información relacionada con los informes de gestión, evaluación y auditoría, los cuales se encuentran publicados en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>. No obstante, se observó que no han sido publicados los informes enviados al Congreso/ Asamblea / Concejo de las vigencias 2018 y 2017. Así mismo, se evidenció que no han sido publicados los certificados de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría de Bogotá anteriores a la vigencia 2018.

Se evidenció que se encuentran publicados los planes de mejoramiento en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/control/planes-mejoramiento>, sin embargo, no se observó el link al sitio web del organismo de control donde se encuentren los informes que este ha elaborado del sujeto obligado.

Se evidenció que no se encuentran publicados los mecanismos internos de supervisión en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/control/entes-control-vigilancia-mecanismos-supervision>.

Se evidenció que existe un link para información de población vulnerable. No obstante, la información publicada es de la vigencia 2014, se encuentra en otro idioma y al ingresar al enlace para abrir la información, este lo redirecciona a la página de la Procuraduría General de la Nación.

Se evidenció la información publicada en el sitio web relacionada con Defensa Judicial en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/control/defensa-judicial>. No obstante, se observó que para la vigencia 2018 falta el tercer informe trimestral y para la vigencia 2017 faltan 2 informes trimestrales.

	INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso de Evaluación y Seguimiento		
	Código:	FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha:	27 de Junio de 2017	Página: 5 de 8

8. Contratación

Si bien en la sección de información Contractual se observó que existe un link que direcciona a la página de Colombia Compra Eficiente, el cual no corresponde a la información de la gestión contractual de la Empresa.

Igualmente, en la sección de información Contractual se observó que existe un link que direcciona a la página de Colombia Compra Eficiente, el cual no corresponde a la información de ejecución de contratos, de acuerdo con lo solicitado en Art.10, Ley 1712 de 2014, Art.7, Dec. 103 de 2015 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1.

Se evidenció que existe un link denominado Manual de Contratación - http://www.eru.gov.co/es/transparencia/contratacion/manual_contrataciones, el cual contiene el manual de contratación. Sin embargo, se observó que existen documentos que no deben estar publicados en esta sección como resoluciones y adendas.

Se evidenció un enlace que direcciona el Plan Anual de Adquisiciones - PAA publicado con el SECOP correspondiente a julio de 2018. No obstante, para el PAA de enero de 2018 y los relacionados para las vigencias 2017 y 2016 no se encuentra dicho enlace.

9. Trámites y servicios

Se evidenció la descripción de un trámite registrado en la plataforma integrada de información, trámites y servicios del Estado colombiano en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/tramites-servicios>

10. Instrumentos de gestión de información pública

No se evidenció la publicación del formato de registro de activos de información - RIA, de acuerdo con lo establecido en los Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 y Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015 en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica>.

Se evidenció que no se encuentra publicado el Índice de Información Clasificada y Reservada en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica?page=3>:

Se evidenció que se encuentra publicado un esquema de Publicación de Información de acuerdo con lo establecido en los Art. 12, Ley 1712 de 2014 y Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 en el link <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-informacion>.

CONCLUSIONES

Evaluados los diez (10) componentes de Transparencia y Acceso a Información Pública en el sitio web de la Empresa, se concluye que existe un avance del 72% de los principios de publicidad de la información, de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley 1712 de 2014.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES

- Ejecutar las acciones en orden de garantizar la aplicación de la matriz establecida con los responsables y tiempos de publicación de los 10 componentes señalados en la Ley 1712 de 2014, a fin de contar con servidores que se hagan cargo y reporten el cumplimiento de este tema.
- Efectuar una verificación mensual de las publicaciones que cita la norma vigente, para lo cual se recomienda incluirlo como aspectos a evaluar dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y a cargo de la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos. Lo anterior teniendo en cuenta que los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno corresponden a lo planeado en el Plan Anual de Auditorías y no solamente incluyen las publicaciones sino su contenido y ubicación conforme la norma.
- Establecer un único link de acceso para el ingreso de los componentes de Transparencia y Acceso a información pública en la página web <http://www.eru.gov.co/es> de la Empresa.

RECOMENDACIONES PARTICULARES

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:

- Incluir el link al formulario electrónico de solicitud, peticiones y quejas en esta sección.
- Ajustar y/o configurar en las funcionalidades del correo electrónico, la opción de acuse de recibido al remitente de forma automática.

2. Información de interés

- Publicar información en datos abiertos contemplando las excepciones establecidas en el Título 3 de la Ley 1712 de 2014 y acogiendo los lineamientos establecidos por Min TIC.
- Publicar de manera organizada estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.
- Publicar convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.
- Habilitar en la sección de calendario, los eventos y fechas más relevantes que estén relacionados con la actividad de la Empresa.

3. Estructura orgánica y talento humano

- Actualizar el directorio de información de los servidores públicos, empleados y contratistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 literal c) de la Ley 1712 de 2014, artículo 5 del Decreto 103 de 2015 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1. Así mismo, mantener actualizada la información cada vez que ingrese o se desvincule un trabajador oficial y/o contratista.

4. Normatividad

Organizar por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua.

5. Presupuesto

- Publicar solo el presupuesto general para cada año fiscal.
- Publicar la ejecución presupuestal de las vigencias 2018 y 2017 en formatos abiertos, toda vez que los formatos publicados se encuentran en PDF.
- Publicar los estados financieros de las vigencias 2018 y 2017 en formatos abiertos, toda vez que los formatos publicados se encuentran en PDF.

6. Planeación

- Publicar el Plan de Servicio al Ciudadano y las políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.
- Crear un link en el componente "Planes" denominado "Plan de Gasto Público" y publicar el plan de acción.
- Publicar los reportes de indicadores trimestrales de la vigencia 2017.

7. Control

- Realizar las respectivas publicaciones de informes gestión, evaluación y auditoría a fin de cumplir con lo establecido en los arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1.
- Establecer el link al sitio web del organismo de control donde estén los informes.
- Describir los mecanismos internos de supervisión adoptados en la Entidad.
- Describir el tipo de control que realizan los entes de control en la Entidad.
- Publicar las normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable (madres cabeza de familia, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados), de acuerdo con la misión y la normatividad aplicable de la Empresa.
- Publicar trimestralmente los informes sobre las demandas judiciales.

8. Contratación

- Ajustar y/o publicar la información de la gestión contractual, de acuerdo con lo solicitado en Art.10, Ley 1712 de 2014, Art.7, Dec. 103 de 2015 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1.
- Ajustar y/o publicar la información de ejecución de contratos, de acuerdo con lo solicitado en Art.10, Ley 1712 de 2014, Art.7, Dec. 103 de 2015 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1.



ENTIDAD REGULADORA DE LOS RECURSOS URBANOS
RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	8 de 8

- Ajustar la publicación de la información de esta sección, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014, Art. 74, Ley 1474 de 2011, Dec. 103 de 2015 y Resolución Min Tic 3564 de 2015 - Anexo 1.
- Ajustar y enlazar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA publicado en el Secop.

9. Instrumentos de gestión de información pública

- Publicar la matriz de activos de información para las vigencias 2018 y 2017.
- Publicar el documento de Índice de Información Clasificada y Reservada, el cual debe estar disponible en el sitio web www.datos.gov.co y contener la fecha de generación de la información y calificación.
- Incluir en el formato publicado los campos del Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y el procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.

	Nombre	Responsabilidad	Firma
Elaboró:	Giovanny Mancera	Auditor	
Revisó y Aprobó:	Janeth Villaiba Mahecha	Jefe Oficina de Control Interno	